

9.986

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia una (1) fracción menor del inmueble privado e individualizado, ubicado en la localidad de Los Robles, departamento San Blas de Los Sauces, el que responde a las siguientes características:

PROPIETARIO:	Luis Alberto Catalán.
UBICACIÓN:	En la localidad Los Robles, Dpto. San Blas de Los Sauces.
NOMENCLATURA CATASTRAL:	Dpto. 5, Cir. 8; Secc. B., Mza. 14, Parc. 2.
ANTECEDENTE DE DOMINIO:	Matrícula 390, Dominio 22-003328, Padrón de Origen N° 527, Folio 1.929.
SUPERFICIE:	36 Ha. 9.000,00 m ² .-

ARTÍCULO 2°.- La fracción menor del inmueble privado individualizado en el Artículo 1°, será destinado a la construcción del acceso principal al Sitio Arqueológico "Pucará de Hualco", en la localidad de Los Robles, departamento San Blas de Los Sauces.-

ARTÍCULO 3°.- Las medidas, linderos y superficie definitivas, surgirán del Plano de Mensura, que a tal efecto confeccionarán, aprobarán y registrarán los Organismos Oficiales correspondientes.-

ARTÍCULO 4°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán tomados de Rentas Generales de la Provincia.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 132° Período Legislativo, a quince días del mes de junio del año dos mil diecisiete. Proyecto presentado por el diputado **ANTONIO ARSENIO SOTOMAYOR.-**

L E Y N° 9.986.-

FIRMADO:

**DN. OSCAR EDUARDO CHAMÍA – VICEPRESIDENTE 1º – CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO – SECRETARIO LEGISLATIVO